



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 129937
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-634-2024**

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO:

NUMERO:	4233100-634-2024 – OC 129937
TIPOLOGÍA:	ORDEN DE COMPRA DE PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS
CONTRATISTA:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
NIT.	800.020.006-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ ÓSCAR ESPITIA
CEDULA DE CIUDADANIA:	19.067.536
OBJETO:	Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. OC.129937
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13/06/2024
FECHA DE INICIO:	19/06/2024
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
PRORROGA No 1	DOS (2) MESES
PRORROGA No 2	TRES (3) MESES y 15 DIAS.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	15/06/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS (\$):	\$13.270.000,00
ADICION No 1	\$ 6,000,000.00
VALOR ACTUAL CONTRATO VIGENCIAEN PESOS (\$):	\$ 19,270,000.00
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	Henry Humberto Villamarín Serrano
CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO:	Subsecretario Corporativo



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 129937
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-634-2024**

2. DATOS ACTUALES DEL CONTRATO:

SALDO DEL CONTRATO	El valor total del contrato es de \$ 19.270.000.00, a la fecha se han radicado pagos por servicios ejecutados por \$ 11.154.907.00 de acuerdo con lo anterior el saldo reportado es de \$ 8.115.093.00, sin embargo se encuentra en proceso de pago dos facturas por valor de \$ 294.682.61, lo que arroja recursos disponibles por ejecutar por valor de \$ 7.820.410.39
FECHA DE INICIO	19/06/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	15/06/2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Sandra Carolina Cardona Ruiz
CARGO DEL SUPERVISOR	Subdirectora de Servicios Administrativos.

RELACION DE PAGOS.

Disponible	Reg.Pptal	Fecha R.P.	Rubro presupuestal	Ord. Pago	Fec. Afec. Ppto	Valor de los pagos
903	1378	14/06/2024	O2120202008078714199	3000915899	22/11/2024	\$ 698.435.00
				3001054925	18/12/2024	\$ 910.810.00
				3000242429	21/03/2025	\$ 6,000,130.00
				3000477021	21/05/2025	\$ 3,545,532.00
708	664	28/02/2025	O2120202008078714199			

RESUMEN FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATO	TOTAL PAGADO	PENDIENTE DE PAGO	SALDO DISPONIBLE
\$ 19,270,000.00	\$ 11,154,907.00	\$ 294,682.61	\$ 7.820.410.39

- 3. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:** La presente modificación será objeto de: (Marcar con una X según corresponda)

PRÓRROGA	X
----------	---



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 129937 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-634-2024

4. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Actualmente, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. cuenta con un parque automotor propio conformado por catorce (14) vehículos, los cuales están asignados para el desempeño de las funciones y actividades misionales de los despachos de la Secretaría General, Secretaría Privada, Altas Consejerías y Direcciones, para apoyar la gestión del señor Alcalde Mayor y para prestar los servicios operativos de la entidad, relacionados con los servicios de transporte de personas y de bienes requeridos por las distintas dependencias de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 572 de 2021, modificada por la resolución 064 de 2025, por medio de las cuales se reglamentó su administración, uso y manejo.

Ahora bien, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto 140 de 2021, “Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”, la Subdirección de Servicios Administrativos tiene entre otras, las funciones de *“Dirigir y coordinar la prestación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones y seguridad física; mantenimiento de máquinas y equipos; aseo y cafetería; transporte, parque automotor, vigilancia y demás servicios generales, en concordancia con lineamientos técnicos y normativos”* y de *“Administrar la operación de los vehículos al servicio de la Secretaría General controlando su adecuado uso y mantenimiento”*, en este orden de ideas se tiene que es la dependencia responsable de garantizar la operación de los vehículos de propiedad de la entidad propendiendo por que se encuentren en óptimas condiciones de mantenimiento y funcionalidad.

En este orden de ideas, le corresponde a esta Subdirección garantizar que los vehículos que conforman el parque automotor de propiedad de la entidad cuenten con el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para su correcto funcionamiento, esto incluye el suministro e instalación de autopartes originales; de esta forma se busca cumplir con el deber de garantizar el cuidado y correcto funcionamiento de los bienes de la entidad.

En cumplimiento de esta obligación, en el mes de junio de 2024 se suscribió la orden de compra N° OC 129937 mediante el instrumento de agregación de demanda dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en virtud del Acuerdo Marco Precios No. CCE-286-AMP-2020, con el fin de garantizar el mantenimiento integral del vehículo **Microbús HYUNDAI OBI-720**, lo anterior atendiendo a las cotizaciones allegadas por los diferentes proponentes y de acuerdo con los términos establecidos para tal fin.

Ahora bien, dicho contrato finaliza el día 15 de junio de la presente anualidad, razón por la cual surge la necesidad de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio hasta tanto no se surta el proceso de selección de proveedores para la vigencia 2025, el cual se tiene previsto adjudicar en mes de septiembre del año en curso.



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 129937 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-634-2024

Actualmente los vehículos se encuentran programados para una serie de mantenimientos los cuales ascienden al monto de \$ 7.820.410.39, los cuales se proyectan como gasto fijo de acuerdo con las intervenciones necesarias identificadas a la fecha.

ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
ROTULA INFERIOR C/U (X2UND)	\$ 696.688	3	\$ 2.090.064,00
BUJE TIJERA INFERIOR (X4 UND.)	\$ 1.084.736	2	\$ 2.169.472,00
GRAFAR MANGUERA SISTEMA HIDRAULICO (X2 UND)	\$ 426.646	2	\$ 853.292,00
ACEITE HIDRAULICO (X4UND.)	\$ 189.425	2	\$ 378.850,00
ACEITE MOTOR X 1 CUARTO (X7 UND)	\$ 325.837	2	\$ 651.674,00
FILTRO DE ACEITE	\$ 85.124	3	\$ 255.372,00
FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 105.182	2	\$ 210.364,00
FILTRO DE AIRE	\$ 93.394	2	\$ 186.788,00
BOMBILLO FAROLA (X2 UND)	\$ 183.960,00	2	\$ 367.920,00
SOCKET	\$ 76.904,39	1	\$ 76.904,39
ALINEACION DE LLANTAS	\$ 96.589	2	\$ 193.178,00
SERVICIO PRENSA HIDRAULICA (X2)	\$ 193.266	2	\$ 386.532,00
TOTAL			\$ 7.820.410,39

*Esta proyección podrá modificarse de acuerdo a la necesidad identificada por parte de la entidad.

Corolario de lo anterior, se dispone de \$ 7.820.410.39 disponibles para atender la demanda de mantenimientos hasta el mes de septiembre de la presente anualidad;

Ahora bien, de acuerdo con la naturaleza del servicio, es importante precisar que el consumo de los recursos no atiende a algún tipo de condición previsible en el tiempo que permita cuantificar con exactitud y precisión la necesidad, pues si bien es cierto los mantenimientos preventivos tales como cambio de aceite, tecno mecánica, pastillas de frenos, entre otros, obedecen a un kilometraje recorrido, esta última situación puede cumplirse en un término inferior o superior de acuerdo al uso del automotor, proyección que es aún más incierta cuando se trata del desgaste de piezas o daños fortuitos, razón por la cual la entidad podrá modificar la programación de intervenciones para atender la necesidad priorizando los procedimientos más urgentes, so pena de incurrir en mayores gastos por la inoperatividad del automotor.

Así las cosas, se requiere prorrogar el plazo de ejecución de la OC 129937 identificada internamente con el número de contrato 4233100-634-2024, hasta el 30 de septiembre de 2025, lo anterior resulta conveniente y oportuno a la luz de la obligación de la entidad contar con los recursos necesarios para preservar los bienes públicos a su cargo.



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 129937 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-634-2024

5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Que en virtud de lo normado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán ser modificados y adicionados sin exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado este en salarios mínimos legales vigentes, en las condiciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios y finalidades de la citada Ley y a los de la buena administración.

Teniendo en cuenta que la modificación no conlleva a la adición de recursos, no procede llevar a cabo análisis al respecto, en este orden de ideas, y de conformidad con las situaciones que motivan la presente solicitud, se tiene que es conveniente y oportuno adelantar la prórroga de la OC 129937 identificada internamente con el número de contrato 4233100-634-2024, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de mantenimiento integral para el parque automotor propiedad de la entidad.

6. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

Primero: Prorrogar el plazo de ejecución de la OC 129937 identificada internamente con el número de contrato 4233100-634-2024, hasta el 30 de septiembre de 2025.

Cordialmente,

SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ
Subdirectora de Servicios Administrativos
Supervisora Contrato 4233100-634-2024

Proyectó: Sandra Liliana Baron Henao –Profesional Universitario (E) -Dirección Administrativa y Financiera.
Revisó: Pablo Andrés Pacheco Rodríguez – Abogado – Contrato 4233100-56-2025.